



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTES:	ANDRES FELIPE y LUIS SIMON MOLINARES HERNANDEZ
APOYO PARA:	CAROLINA MOLINARES HERNANDEZ
RADICACIÓN:	2022-00679
PROVIDENCIA:	Nº 1944
ASUNTO:	AGREGA - REQUIERE

El proceso ingresó al despacho surtido el traslado del informe de valoración de apoyos, en el cual se recibió concepto por parte de la Procuradora, el que se agregará al expediente y se pone en conocimiento de los interesados.

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo indica que se asignó a la abogada ANA MILENA HERRERA, Defensora Publica, para lo pertinente, por lo que se hace necesario requerir a tal entidad para que aclare que profesional actuara en representación del titular del acto, puesto que la Defensora Publica ASTRID ZAMIRA CHAYA RINCÓN, ya se notificó y presento contestación dentro del proceso.

Así las cosas, el Juzgado11 de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: AGREGAR y PONER en conocimiento de los interesados el concepto emitido por la Procuradora, respecto del informe de valoración de apoyos.

SEGUNDO: REQUERIR a la Defensoría del Pueblo para que en el término de tres (3) días, indique cuál Defensora Pública representara el titular del acto, por lo dicho en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 26 de junio de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 28
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA